

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento, informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ para evitar la propagación por contagio del covid-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales, se permite el ingreso del 40% de la planta de personal.
Julio 30 de 2021

AUTO N° 1316
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio treinta (30) del año dos mil veintiuno (2021).

RADICACION	76001-3110-004-2019-00249-00
PROCESO	SUCESION
CAUSANTE	MARINA GARCIA
ASUNTO	PONE CONOCIMIENTO OFICIO DIAN

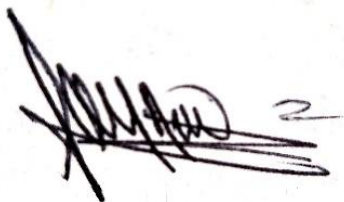
AGRÉGUESE a los autos para que obre y conste, el escrito que antecede, por medio del cual el señor apoderado judicial de los herederos subrogatarios aceptan el trabajo de partición presentado.

PONGASE en conocimiento de la parte actora, el oficio No. 105244443 1109 1611, de fecha julio 22 del presente año, procedente de la DIAN, por la cual informan que los interesados cancelaron las deudas de plazo vencido, por lo cual se autoriza el trámite de la presente sucesión.

EN FIRME esta providencia, profiérase el fallo que corresponde a este tipo de procesos.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

myrb